

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Cédulas al 5 por 100	Genal de Isabel II	Obligaciones matroquitos	TOTAL GENERAL
	Alcentado	A plazo	Alcentado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al cobrado	5 por 100 (anillo III)							
1	228.800	18.800	152.600	25.000	>	218.500	270.500	285.000	200.750	>	>	>	>	>
2	220.700	500	854.100	>	>	488.000	835.000	116.800	100.500	>	4.000	>	>	1.665.850
3	127.800	117.000	218.500	6.000	15.000	105.000	34.000	280.500	149.500	>	4.000	>	>	1.630.000
4	108.500	5.200	628.900	2.700	>	87.500	118.000	430.000	88.500	>	8.000	>	>	1.070.500
7	246.800	43.500	761.300	>	>	127.500	212.000	167.500	252.750	>	>	>	>	1.466.400
8	169.800	20.000	267.800	8.000	>	77.000	142.500	492.000	74.500	>	11.000	>	>	1.778.150
9	669.800	2.000	128.600	>	>	109.000	30.000	442.000	234.000	>	10.000	>	>	1.333.400
10	214.500	128.200	839.000	>	>	19.000	7.000	166.500	30.000	>	10.000	>	>	1.825.400
11	199.500	71.300	167.300	>	>	7.500	116.500	730.500	130.500	>	12.500	>	>	1.034.800
16	217.900	5.000	214.500	7.200	>	100.000	105.000	830.000	125.000	>	500	>	>	1.685.200
17	418.400	15.400	424.000	8.000	12.000	20.500	50.000	752.500	148.000	>	>	>	>	1.605.800
18	104.200	7.000	135.500	>	>	28.000	27.000	698.500	168.000	>	5.000	>	>	1.437.400
21	198.100	9.000	100.600	2.000	10.000	89.000	20.500	691.500	121.000	>	>	>	>	1.649.300
22	287.500	6.500	821.000	2.000	1.000	27.000	113.500	1.465.000	107.000	>	23.500	>	>	1.212.200
23	189.800	8.500	238.000	7.000	>	140.500	3.500	1.736.500	124.500	>	>	>	>	2.010.200
24	187.900	7.000	261.500	4.500	>	97.500	78.500	1.221.500	145.500	>	>	>	>	2.603.000
25	249.700	20.000	239.400	>	>	40.500	50.500	1.100.000	120.000	>	12.000	>	>	1.940.400
28	245.400	17.000	339.500	>	60.000	71.500	38.000	902.500	161.500	>	>	>	>	1.730.400
29	208.500	11.200	79.000	7.000	>	101.500	185.000	1.223.500	217.000	>	1.500	>	>	1.734.100
30	278.500	1.000	54.000	13.500	3.000	10.000	148.000	1.959.000	230.500	>	>	>	>	2.228.000
31	4.817.400	539.000	6.557.200	87.900	87.500	1.922.000	2.252.500	16.765.000	8.124.500	>	>	>	>	2.651.200
											97.000	>	>	1.909.500
														85.550.900

Madrid 30 de Septiembre de 1922.-El Director general, Juan Ródenas.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los créditos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXCHANGES 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones provinciales	Obligaciones municipales	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	Al contado		4 por 100	Cédulas al 6 por 100	Capital de la Banca			
1	389.500	>	>	>	200.000	>	43.500	>	>	>	>	>	9.2.500
4	50.000	>	>	>	20.000	>	10.000	>	>	>	>	>	181.000
5	427.500	>	>	>	20.000	>	12.500	>	>	>	>	>	473.000
6	312.500	>	>	>	21.000	>	10.000	>	>	>	>	>	322.500
7	813.500	>	>	>	204.000	>	0.000	>	>	>	>	>	1.024.500
11	477.000	>	7.000	>	15.000	>	7.000	>	>	>	>	>	991.000
12	360.000	>	>	>	15.000	>	65.000	>	>	>	>	>	457.000
13	100.000	>	>	>	67.000	>	81.000	>	>	>	>	>	1.075.000
14	52.500	>	>	>	19.500	>	53.000	>	>	>	>	>	214.000
15	>	>	>	>	1.000	>	9.000	>	>	>	>	>	121.000
18	41.500	>	>	>	1.000	>	38.500	>	>	>	>	>	10.000
19	40.000	>	>	>	23.000	>	13.500	>	>	>	>	>	152.500
20	>	>	0.500	>	>	>	5.000	>	47.500	>	>	>	87.000
21	80.000	>	>	>	25.000	>	45.000	>	>	>	>	>	115.000
22	>	>	>	>	6.000	>	16.500	>	>	>	>	>	151.000
25	5.000	>	>	>	>	>	25.000	>	>	>	>	>	47.500
26	>	>	>	>	>	>	10.000	>	>	>	>	>	80.000
27	16.500	>	>	>	>	>	6.000	>	15.000	>	>	>	31.000
28	89.500	>	>	>	>	>	10.000	>	>	>	>	>	127.500
29	2.754.500	>	312.500	>	698.500	>	419.000	>	621.500	>	>	>	5.940.000

Madrid, 9 de Octubre de 1922. — El Director general, Juan Ródenas.

REPRODUCIDO DE LA GACETA DE MADRID

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORRES

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, y en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 97 del año actual, sobre hurto de una caballería, ha acordado se cite y emplaze por medio de la presente al procesado en dicho sumario Isidro Benito Montes para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca, para hacer uso de su derecho a medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que lo acordado tenga lugar, cumpliendo lo mandado expido y firmo la presente en Alba de Torres a 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, Abogado E. Piña.

JO—12902

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de Alcazar de San Juan. Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, que fueron sustraídos en últimos días del pasado mes a primeros del actual, de los domicilios que también se consignan, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuencaren, si no acreditaren su legítima procedencia, debiéndose hacer constar que las sospechas de ser autora de la sustracción recaen sobre una gitana de unos cincuenta y cinco años, sin que consten de ella nada antecedente.

Señas de los efectos de la propiedad de Juana Fernández.

- Un reloj plata, caballero, de dos tapas, con las iniciales en la tapa interior A S enlazadas.
Dos pares de tijeras.
Una camisa blanca de señora, usada.
Una enagua color rosa, usada.
Una blusa de batista negra, usada.
Dos abarces usadas, blancas, una marcada M R.
Una camiseta blanca de caballero, usada.
Unos calzoncillos blancos de caballero, usados.
Un alfiler de dúblé fino.

Objetos de Isabel Cuadrado.

- Seis billetes de 100 pesetas y uno de 25.
Un pellejo de cordero.
Una manta de cuadros pequeños enarriados y pardos.
Un reloj de níquel de bolsillo, de caballero.

Objetos de Marcelina Rivero.

- Una camisa blanca de señora con adornos festón encarnado.
Una enagua blanca con volante de Lira bordada.
Unos zapatos de charol, color tabaco, tacón de madera.
Un vestido gris de señora, adornado con alpaca gris y negra en listas.
Un par de medias de algodón.
Alcázar de San Juan, 4 de Octubre de 1922.—El Juez, José Boza.—El Secretario, P. S. M. P. E., José Sáiz.

JO—12903

ALCOY

D. Gregorio Azafia y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Anacleto Vilaplana Gordá, de veintisiete años, de estado casado, natural de Alcoy, hijo de Juan y de Isabel, vecino de Alcoy, domicilio en la calle de San Nicolás, número 33, de oficio dependiente, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Alcoy, 6 de Octubre de 1922.—El Juez, Gregorio Azafia.

JO—12904

ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a un tal Pedro Boncero, vecino de Madrid, con domicilio calle Mediodía Chica, 21 y Pizarro, 4, el que en el mes de Julio último se ofreció a D. Juan Martínez, de este domicilio y empresario del Kursaal de esta población para contratar a la empresa Iberia, previo el anticipo de 600 pesetas, que le envió y recibió de dicho señor; para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de prestar declaración en la causa número 110 de 1922, por estafa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Algeciras, 5 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. E. (ilegible).

JO—12905

ALMÉRIA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita por medio de la presente al viajante D. Pedro Aliaga Crespi de ignorados domicilio y paradero, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración en la causa número

110 de 1922 sobre estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería 5 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. E. Antonio Alonso.

JO—12906

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una jaca de Antonio Reyes Gómez, verificada el 22 de Septiembre del sortijo la Torre, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho animal, que se rescata al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Jaca raposa, de seis años, 1,38 metros de alzada, castaña, fierros en manilla izquierda y derecha y además lleva el símil Félix Agrícola.

Arco, 5 de Octubre de 1922.—El Juez José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna.

JO—12909

ASTORGA

D. Eduardo Castellanos y Vázquez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber al perjudicado Gregorio Alonso, vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero actual se ignora, que en la causa seguida en este Juzgado bajo los números 84 del sumario y 671 del rollo del año 1909 por estafa contra Juan Cámara Calvo, vecino de Madrid, la Audiencia provincial de León, en 25 de Enero de 1922, dictó sentencia condenando al penado Juan Cámara Calvo a que indemnice mancomunada y solidariamente al perjudicado Gregorio Alonso con la cantidad de 5,80 pesetas, con la prisión sustitutoria por insolvencia.

Astorga, 5 de Octubre de 1922.—Eduardo Castellanos.—P. S. M., Francisco Martínez.

JO—12940

BARCELONA-AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de veintiseis de Septiembre último, dictada a instancia de D. Julio Bassols e Iglesias, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el mismo contra D. Javier Vidal Cuadrás, se emplaza a este último de nuevo para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publica la presente cédula, comparezca ante el Juzgado, personándose en forma en dichos autos a los fines del traslado que tiene conferido y a que ha dado lugar la demarcación del actor, cuya copia simple y

de los documentos con la misma acompañados, tiene a su disposición en Secretaría, con prevención de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 13 de Octubre de 1922.—
El Secretario, José María Florensa.

X—2505

BERMILLO DE SAYAGO

D. Miguel Romón Chacel, Juez de Instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que en la tarde del día 7 de Septiembre último fué hurtada al vecino de Pasariegos Isidoro Jorge Vazquez, del mismo término, y de ser habida, ponerla a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 57 del año actual, que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra de tres años de edad, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, desherrada, con dos redondelitos como de golpe sin pelo en el anca izquierda, parte alta; pelos largos en la parte interior de las orejas, cola larga y blanca por la barriga.

Bermillo de Sayago, 6 de Octubre de 1922.—El Juez, Miguel Romón Chacel.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuente.

JO—12920

D. Miguel Romón Chacel, Juez de Instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que en la noche del 24 de Agosto último fueron hurtadas al vecino de Villuela Francisco Mateos Laga, del mismo término, y de ser habidas, ponerlas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 59 del año actual, que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías

Una burra de seis años de edad, alzada seis cuartas, pelo castaño, raza española, hocico liso, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca lleva en la nalga derecha, desherrada.

Un bueho de dos años de edad, alzada cinco cuartas y media, pelo negro, un poco rozado de las manos motivo de la alica.

Bermillo de Sayago, 4 de Octubre de 1922.—El Juez, Miguel Romón Chacel.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuente.

JO—12921

COLMENAR

D. Alejandro Mener Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 44 de 1922 sobre hurto de un mulo de diez años, capón, alzada 1.47 metros, pelo rojo, tuerto del ojo izquierdo, con el hierro de la Compañía Agrícola Andaluza, la letra M y el número 5, de la propiedad de D. Juan García Ramos, verificado durante la noche del 6 al 7 del actual del partido de Los Piñoncillos, término de Casabermeja, donde se encontraba pastando.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que, caso de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Colmenar (Málaga), 11 de Agosto de 1922.—El Juez, Alejandro Mener.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—12925

CUEVAS

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al sentenciado Pedro Fernández Lucas, hijo de Juan y de Manuela, de veintitrés años de edad, soltero, esquilador, natural de esta ciudad, cuyo domicilio últimamente le tuvo en la misma, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, el objeto de ingresar en la cárcel de este partido para acabar de extinguir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en su contra y en la de Mateo Fernández Santiago (a) Perfolia, con el número 66 del pasado año de 1918, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar y se lo declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y, caso de ser habido, lo ingresen en la cárcel de este partido a mi disposición y a los fines antes señalados.

Cuevas, 6 de Octubre de 1922.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Santos Mulero.

JO—12928

DENIA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia dictada en este día en cumplimiento a una orden de la Ilma. Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa número 3 de 1911, sobre robo, contra

Sebastián Agullés Sircod, ha mandado que la presente se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* citando al testigo Vicente Agullés Bosch, que reside en Africa francesa, para que el día 26 del actual, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a las sesiones del juicio oral de la referido causa, bajo los apercibimientos legales, caso de no comparecer sin justificar la causa.

Denia, 5 de Octubre de 1922.—El Secretario, Emilio Martínez.

JO—12930

ECLJA

En providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, ante mí, prestando cumplimiento a superiores órdenes, se ha dispuesto hacer saber por el presente a los testigos Camarón y Josefa Mármol Flores, vecinos que fueron de Marchena, en la plaza de la Constitución, que comparezcan ante la Audiencia provincial de Sevilla el día 17 de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana para asistir a la celebración del juicio oral, ante el Jurado, en causa por abuso deshonestos, previniéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva a las mismas de citación en forma, expido el presente. Ecija, 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, José Ferrandiz.

JO—12931

ESTEPA

Por la presente en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción de este partido de Estepa, en cumplimiento de orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, referente a causa instruida por dicho Juzgado, bajo el número 6 de 1920, por el delito de imprenta, contra Juan Terrillo Pérez y otros, se cita en forma legal a los testigos Antonio Díaz Rodríguez y Eduardo Marín Campañy, vecinos de Linares, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 6 de Octubre actual, a las diez en punto de la mañana, comparezcan en los estrados de dicha Audiencia para el juicio oral por Jurado de mencionada causa delito de imprenta, por excitación a la sedición, señalada para el referido día, bajo las advertencias y apercibimientos que previene la ley.

Estepa, 3 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. H., Antonio Macías.

JO—12932

GAUCIN

Por medio del presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a aquel o aquellos individuos autores del incendio ocurrido el día 3 de Septiembre último en el sitio la Huesa del Monte la Saucedá, del término de Cortes de la Frontera, y por el cual se instruye el sumario número 69 del corriente año, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Gaucín a presen-

tar declaración en el referido sumario, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gauzin, 3 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—12934

Por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se llama a aquél o aquellos individuos autores del incendio ocurrido el día 21 de Agosto último en el sitio Jitano del Monte La Saucedá, de los propios de Cortes de la Frontera, por el cual se instruye el sumario núm. 70 de 1922, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Gauzin a prestar declaración en dicho sumario; apercibidos de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gauzin, 3 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—12935

IZNALLOZ

Don José Orega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de siete años, 1,49 alzada, castaña obscura, lucera y pata derecha calzada; un mulero mamón negro, hijo de la anterior; otra yegua de veinte años, 1,46 alzada, castaña, raza española, lucero perdido y manchas blancas y la marca G. núm. 9 en el anca izquierda; un mulo pardo de siete meses, con una mano topina, en la cual lleva una herradura especial, y otra yegua de quince años, negra y más de la marca, las cuales fueron hurtadas del sitio "Los Madroños", término de Guadahortuna, a Antonio Martínez Pérez y Antonio Martínez Moreleda; las que, caso de ser habidas, así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 75 de 1922.

Iznalloz, 1.º de Octubre de 1922.—El Secretario, Manuel Pastor.—El Juez de instrucción, José Ortega.

JO—12941

Don José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo de cuatro años, 1,32 alzada, raza española, con el hierro de la Previsora Hispalense en la nalga izquierda; mulo de un año, 1,20 alzada, castaña obscura, raza española y con el hierro de igual compañía y en la misma nalga, los cuales fueron sustraídos el 21 del actual del sitio Las Rasquilas, término de esta villa, propios de Francisco Martínez Martos, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como sus legítimos poseedores, que serán puestos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 75 de 1922.

dado en sumario que instruyo bajo el número 74 de 1922.

Iznalloz, 28 de Septiembre de 1922. El Secretario, Manuel Pastor.—El Juez de instrucción, José Ortega.

JO—12912

Don José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del procesado Rafael Ortiz García, hijo de José y Escolástica, natural y vecino de Iznalloz, de treinta y dos años, casado y cuyo actual paradero se ignora, el cual está procesado en el sumario núm. 75 de 1921 por lesiones; el que, caso de ser habido, será puesto en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Iznalloz, 3 de Octubre de 1922.—El Secretario, Manuel Pastor.—El Juez de instrucción, José Ortega.

JO—12944

LAS PALMAS.—VEGUETA

El señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el sumario núm. 202 de 1920, seguido por estafa, se ha servido disponer se cite a los testigos Juan Garrido y Joaquín Mayor, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa y oírseles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos de que, en otro caso, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Las Palmas, a 22 de Septiembre de 1922. El Secretario (ilegible).

JO—12950

LLERENA

D. Antonio Peña de las Peñas, Juez accidental de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente objeto se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de los efectos que después se reseñarán a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar; cuyos efectos se han encontrado en poder de la vecina de Reina, María Pablos Rubio, pues así lo he acordado en el sumario 133 del corriente año.

Efectos.

Una pieza de encaje.
Una tira bordada.
Una pieza crujillo rosa, cuatro varas.
Otra ídem café gris, cinco varas.
Otra ídem a cuadros, tres varas.

Otra ídem rosa listada, cinco varas.
Cuatro trozos de igual tela, de cinco varas.

Otra pieza de lón, de cuatro varas.
Otra ídem ídem, cuatro varas.
Otra ídem de listas negras, cuatro y media varas.

Otra ídem ídem, cuatro varas.
Otra ídem ídem, cinco varas.
Otra ídem listas azules, cuatro varas.
Otra ídem de cretona, ramos, 11 y media varas.

Otra ídem K1, gris listas, tres y media varas.

Otra ídem K1, tres varas.
Otra ídem listas negras, tres varas.
Otra ídem de cuadros negros, dos varas y media.

Otra ídem, listas negras, seis y media varas.
Otra ídem ramos, fondo negro, tres varas.

Otra ídem gris listada, tres varas.
Otra ídem de ramos negros, cuatro y media varas.

Otra ídem listas blancas, seis varas.
Otra ídem vichi, doble ancho, cuatro varas.

Otra ídem pisana, fondo negro y listas, nueve varas.

Otra ídem veranilla, tres varas.
Otra ídem franeta gris, cuatro varas.
Otra ídem color kaki, seis varas.
Otra ídem, fondo negro, lunares blancos, tres varas.

Una pieza lunares azules, seis varas.
Otra ídem rameada gris, seis varas.
Otra ídem gris a cuadros, tres varas.
Otra ídem K1, lunares, tres varas.
Otra ídem K1, listas, tres varas.
Otra ídem lunares blancos, fondo negro, tres varas.

Otra ídem rameada verde, dos varas.
Otra ídem cuadros negros, tres varas.
Otra ídem lista kaki, cuatro varas.
Otra ídem ramos azules tres y media varas.

Otra ídem morada a cuadros, tres varas.

Otra ídem fondo negro lunares, dos varas.

Otra armur verde, cuatro varas y media.

Otra alpaca gris, cinco varas.

Otra armur negro, cinco varas.

Otra color grana, colcha en cuatro pedazos, 12 varas.

Otra doble ancho, dos, dos varas.
Otra ídem K1, dos varas y media.

Dos trozos bayeta morada.
Uno ídem amarilla.

Dos ídem lienzo crudo.

Una toca color miel, con fleco.

Dos ídem K1, K1.

Otra ídem, negra.

Cuatro pelerinas azules.

Una ídem negro.

Una ídem café.

Una ídem encarnada.

Una ídem miel.

Un chal negro.

Cuatro mantones merino de taile.

Tres ídem de lana negra.

Una toca negra.

Dado en Llerena a 4 de Octubre de 1922.—El Juez, Antonio Peña.—El Secretario, P. H., Trifón Martínez.

JO—12950

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Manuel Sánchez Escobar y Otero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una yegua de la propiedad de Juan Hernández González, vecino de Belvis de Monroy, cometido en término de dicho pueblo el día 3 de Mayo último y cuya yegua es de las señas siguientes:

Una yegua de seis años, alzada 1,29 metros, vega colorada, raza española, con una estrella en la frente y un lunar blanco en el vado izquierdo y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha, con la inicial P y el número 5.

Por tanto, cargo y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sumario, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Navalnoral de la Mata a 3 de Octubre de 1922.—El Juez, Manuel Sánchez.—D. S. O., Lorenzo Sarmiento. JO—12599

PLASENCIA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que el día 17 de Octubre de 1921 fué sustruída del molino llamado "De la pared bien hecha", en esta término, la caballería que al final se resaza, de la propiedad del vecino de esta ciudad, Emilio Fernández Díaz.

Y por medio del presente cargo a todas las Autoridades y Agentes de policía, procedan a su busca y resaza y detención de la persona en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Un animal de ocho años, 1,41 metros de alzada, pardo, con lunares en los costillares, raya de mulo oscura y duro y con la marca del "Fénix Agrícola" en la tabla derecha del cuello, con la inicial P y el número 8.

Dado en Plasencia a 6 de Octubre de 1922.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario, José Hidalgo. JO—13301

SAN SEBASTIAN

D. José Santaló Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los herederos del interfecto Gustavo Erickson, de treinta años de edad, marineru, nacido en Wasa (Rizlandia), el año 1892, el cual falleció en la villa de Pasajes, en la noche del 25 de Septiembre último a consecuencia de las lesiones sufridas al ser arrollado por un tren en dicha noche, así como a cuantas personas quedan deponer sobre el mencionado hecho, y deberán comparecer dentro del término de diez días ante

este Juzgado a fin de recibirlas declaración e instruirles a los primeros de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Hago apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 2 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Santaló.—P. S. M., José M. Paternina. JO—13065

SANTA CRUZ DE LA PALMA

En el sumario número 26 de 1921, por falsedad e infracción de la ley de Emigración, el Sr. Juez de instrucción de este partido ha dispuesto en providencia de ayer se cite a Ascencio Martín, cuyas circunstancias personales y paradero se ignora, y sólo consta que era de estatura regular, moreno, con bigote negro, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que rinda declaración en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación acordada bapido la presente.

Santa Cruz de la Palma, 15 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Jacobo S. Cásero. JO—13007

SANTANDER—OESTE

Don Amado Galaz y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Fernando Alonso Cuevas, en nombre de D. Juan Manuel Sáinz Trápaga y Escardón, mayor de edad, contador, médico y de esta vecindad, contra la herencia vacante de D. Dionisio de Rafael Ferrat, es reclamada por éstas 42.840, así sustruída por éstas la herencia vacante demandada para que en el término de nueve días, improrrogables, compareciera en aquellos autos personándose en forma y se hubieran comparecido, por providencia del día 13 del mes actual, a solicitud de aquel expresado Procurador, he acordado empujar nuevamente a dicha herencia vacante de D. Dionisio de Rafael Ferrat para que en el término de cinco días, improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma con la prevención de que, transcurrido este segundo término sin comparecer, a instancia del actor, se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de apercibimiento a la referida herencia vacante de D. Dionisio de Rafael Ferrat, doy el presente en Santander a 14 de Octubre de 1922.—El Juez, Amado Galaz.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo. X—2504

TERUEL

D. César de Prado y Ortega, Juez de

primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Ignacio Ibáñez Marro, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Sarriena, hijo de Javier y de Luisa, casado con doña Pascuala Gómez en el acto del fallecimiento, el que tuvo lugar en esta ciudad, donde estuvo domiciliado el 18 de Septiembre próximo pasado; haciéndose saber que en el correspondiente juicio de abintestado reclama en herencia la viuda, doña Pascuala Gómez Marro, representada por el Procurador D. José Bayona Peinado; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Anales, número 13, Palacio de Justicia, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Teruel a 16 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. S. M., Daniel Gamod.—El Juez, César de Prado. X—2503

VITIGUDINO

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que a virtud de expediente de prevención de abintestado que en este Juzgado se sigue con motivo del fallecimiento de doña Encarnación Montoro Gutiérrez, ocurrida en 29 del mes de Marzo del año 1920 en término municipal de Lambraza, siendo la final de veintinueve años de edad, soltera, sirvienta, natural de Boda, se acordó el publicar el presente a fin de dar aviso de la muerte de aquella a Juan Montero González, como madre legítima de dicha fallecida, cuyo actual paradero se ignora, a los efectos de los artículos 961 y 973 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Vitigudino a 5 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. S. M., Juan de Dios González.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez Gil. X—2501

ZARAGOZA—PELAS

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza ha acordado en cite a Eugenio Eche Letón, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Barrio Pedro, Sixto Mayoral de treinta y seis, soltero, jornalero, natural de Brubega, y Daniel N., que es año, defunto, moreno, usa patilla, y res presenta unos veintinueve años, acordándose el paradero de todos ellos para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye por instrucción a los dos primeros de otro, y ofrecer a éstos el procedimiento.

Zaragoza, 7 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez Manuel Blera. JO—13022

BADAJOS

D. Manuel Mesa Charz, Juez instructor de este partido.

Por el presente, cargo y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial que procedan a la busca y ocupación de un burro capón, de cuadro negro, rubio, cruzado un metro 25 centímetros, marca B-1 en la nalga izquierda, de la Compañía Félix Hernández de la propiedad de D. Pedro Delgado Domínguez, que le fue sustraído de esta finca "Pasajero del Conde", de este término, en el día de ayer, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario por hurto 250 de 1922.

Badajoz, 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de Instrucción, Manuel Mesa. JO—12632

D. Manuel Mesa Chaciz, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de dos onegras de algodón, una de tira bordada y otra de escuela, de la propiedad de Perfecta Peris Alara, que le fueron sustraídas del corral de su casa de la calle Calache Hoyos, número 26, en la noche del 27 al 28 de Septiembre último, averiguando quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto 240 de 1922.

Badajoz, 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de Instrucción, Manuel Mesa. JO—12633

D. Manuel Mesa Chaciz, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen a la busca y ocupación de dos camisas blancas en que he usado, de mujer, una camisa negra de estar, con listos azules, de hombre; dos paños de calzoncillos blancos, un sombrero blanco, un dobladillo negro y un guillo de pluma colorada, mediana, con la cresta larga, de la propiedad de Perfecta Peris Alara, que en la noche del 27 al 28 de Septiembre último le fueron sustraídas del corral de su casa, calle Calache Hoyos, número 26, cuyo corral da al Egido; averiguando también quién sea el autor del hecho, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto número 249 de 1922.

Badajoz, 3 de Octubre de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de Instrucción, Manuel Mesa. JO—12667

GANDESA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre estufa cocinera Fernando Villalón Martín, se cita al testigo Salvador Martínez, domiciliado en

Valencia, calle de San Vicente, número 461 ó 462, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibir declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Gandesa, 3 de Octubre de 1922.—El Secretario, Adolfo Carró. JO—42634

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de Instrucción de esta villa de Hervas y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a un zapatero de Villavieja partido de Villagüeno, provincia de Salamanca, cuyos nombres y apellidos se ignoran, y que el día 2 de Mayo último estuvo en la plaza pública de Casas de Palomares, en este partido, donde se celebraba la feria, con una tienda de calzados, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y la de Salamanca, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado que es en el sumario que se instruye con el número 60 de 1922, por hurto de un par de botas de cañutero, contra Marcos Meléndez Domínguez y otros.

Dado en Hervas a 5 de Octubre de 1922.—El Secretario, Erasto Sánchez. El Juez de Instrucción, Vicente Ramón Redondo. JO—12881

HUESCAR

D. Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3º del artículo 805 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado José Pascasio Muñoz Moreno, de veintidós años de edad, soltero, natural de esta ciudad y vecino de Castro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se comparezca en prisión provisional en la cárcel de este partido, por haberlo acordado así con esta fecha, prestando cumplimiento a orden de la Audiencia de Granada, demandante de la causa que se tramitó en este Juzgado con el número 29 de 1921 sobre hurto contra dicho individuo; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de la Policía que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere hallado, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Huescar, 3 de Octubre de 1922.—El

Secretario, J. G. Varela.—El Juez de Instrucción, Tomás Aguilera. JO—12632

IRREZ-SANTIAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y cesele de un reloj de oro de 18 quillas, de tres tapas, y otro de la misma clase, de dos tapas, completamente nuevos, que guardados en una bolsa de gaza, y ésta dentro de un sobre con remembrata de don Jaime Percebe y dirigido a D. José Muñoz y Gándaras, se le extraviaron o le fueron sustraídos el 15 de Septiembre último a dicho Sr. Muñoz; debiéndose a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 163 del año actual.

Jara de la Frontera, 2 de Octubre de 1922.—El Secretario, José Carmona. El Juez de Instrucción, Manuel Fernández Gordillo. JO—42836

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díaz y Díaz, Juez de Instrucción de Murias de Paredes y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 3 del año actual, por muerte de José Fernández Arias y lesiones en el pueblo de Sosas, se cita y llama al procesado José Paz, ausente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes, 30 de Septiembre de 1922.—El Juez, José María Díaz y Díaz.—El Secretario judicial accidental, José Ordoñez. JO—12754

OLIVENZA

D. Juan García Muga, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y recata de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron hurtados en la noche del 9 al 10 de Marzo último de la dehesa "Valdecañales de Arriba", término de Táliga, anejo de este término, y como de ser hechos sean prontos a disposición de este Juzgado, con la persona e personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditaban su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 46 de 1922.

Señas de los semovientes.

Una burra de once años, parda, etc.

ra, recién pelada, alzada mediana y prensada.

Una burrancha de dos años, negra, alzada regular, rabo torcido.

Una burrancha de un año, negra.

Olivenza, 2 de Octubre de 1922.—El Secretario, Félix Miralles Prats.—El Juez de instrucción, Juan García Muruga. JO—12887

PLASENCIA

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que el día 26 de Septiembre actual y del corral de la posesada llamada de la "Cisterna", en esta ciudad, fué sustraído un jumento que a continuación se resento, propiedad del vecino de Moncillo Cándido Antón Bórguiza, y por medio del presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate del somociente y detención de la persona en cuyo poder se halla, si no acredita su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Burro cárdeno, de dos años, alzada 1,16 metros, con el pelo anochado blanquísimo y lunar negro del tamaño de un duro en un codillo; asportado en "El Félix Agrícola".

Plasencia, 29 de Septiembre de 1922.—El Secretario, José Meidalgo Mirón.—El Juez, Luis Rodríguez. JO—12805

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en la noche del 25 al 26 del actual fueron robadas de un pabellón del jardín que posee en términos de esta ciudad doña Olalla Hernández Ramos, las prendas de ropa que al final se expresarán.

Y por medio del presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate de dichas prendas y detención y conducción a esta cárcel de la persona en cuyo poder se hallen si no acreditan su adquisición legítima.

Reseña de las ropas robadas.

Cuatro camisas blancas, con las iniciales A. S. enhebradas.

Dois sábanas blancas, con las iniciales O. H.

Veinte servilletas.

Una toalla.

Un almohadón.

Tres manteles, con las iniciales O. H.

Una colcha blanca de piqué, con flecos reforzados.

Tres credenciales de masa y tres tornavientos de metal blanco.

Una chaqueta con las iniciales R. S.

Una falda azul con dibujos blancos.

Un pañuelo de paño morado, con flecos azul y cuello de paño.

Una manta negra con rayas oscuras.

Un costal; y

Un paraguas.

Plasencia, 29 de Septiembre de 1922.—El Secretario, José Hidalgo.—El Juez, Luis Rodríguez. JO—12806

SAN MATEO

Don Luis Lorenzo Penalvo, Juez de instrucción de San Mateo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que me halló instruyendo con el número 8 del corriente año, por secuestro del jumento de catorce años de edad llamado Juan Bautista Huerta Garoña, en méritos del mismo he acordado la prisión provisional sin fianza alguna de los procesados por el antedicho hecho punible Vicente García Mariario y de su esposa Angela Gracia Martínez, sirviendo este de citación y emplazamiento a los antedichos procesados, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de constituirse en prisión, notificándoles la expresada restricción.

San Mateo, 30 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Ricardo Ortiz.—El Juez, Luis Lorenzo Penalvo. JO—12808

SIGÜENZA

D. José Mínguez y Ramírez de Lozada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso a las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial la busca y captura de Juan Caspiñero Álvarez, natural y vecino de Almogrota, de esta provincia, hoy en ignorado paradero, y caso de ser hallado lo detengan y conduzcan a la cárcel de este partido a disposición del Juez que autoriza para que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa que se le sigue por hurto.

Dado en Sigüenza a 3 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. S. M. Vicente de la Mota.—El Juez, José Mínguez. JO—12765

UBEDA

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo castaño oscuro, de tres años y medio de edad, marcado, con listas apenas perceptibles de pelos blancos en los costillares, perteneciente a Jerónimo Ríos Martínez, vecino de Bojdar, y fué hurtado el día de ayer en esta ciudad; y caso de ser hallado dicho ganovato

será puesto a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos; procediéndose también a averiguar quién o quiénes sean los autores del hurto, los cuales, de hallarse, se pongan en la cárcel de este partido a la propia disposición de este Juzgado.

Ubeda, 2 de Octubre de 1922.—El Secretario, J. Ruiz.—El Juez de instrucción, Gerardo Fontanes Portela. JO—12847

VALENCIA-MERCADO

D. Manuel Fernández Carrasosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Emilia Sánchez Berenguer, de treinta y cuatro años, de estado casada, natural de Muroja, hija de Juan y de Isabel, domiciliada filialmente en Villas de Pontón, número 39, primero, de oficio sastra, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Valencia, 25 de Septiembre de 1922.—El Secretario, José Roca.—El Juez de instrucción, Manuel Fernández. JO—12893

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura de Montes, de esta provincia, en 23 de Marzo de 1917, a Lorenzo Catedra Gomera, que se dice es vecino de Beas de Segura, por roza de una hectárea y plantación de 65 olivas en el sitio Lubria de los Certijillos, del monte de propios denominado Fuente Pinilla, ha mandado se cite al Lorenzo Catedra Gomera, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para notificarle y hacerle el oportuno requerimiento, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 29 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Ignacio Ruiz. JO—12769